



Obras Sanitarias del Estado

Gerencia Litoral Sur

Jefatura Técnica San José.

Solicitud Concurso de Precios

Pliego de condiciones particulares

Nº 20000922

Construcción de 4 plateas de hormigón en predio de OSE en la localidad de Kiyú, Dpto. San José.

Apertura: 13/08/2021, Hora: 11.00

Prorroga y Aclaraciones:10/08/2021

1	CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA	4
1.1	OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.	4
1.2	UBICACIÓN.....	4
1.3	PLAZO TOTAL DE LOS TRABAJOS	4
2	CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES	5
2.1	DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	5
2.2	SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.	5
2.3	MATERIALES.....	6
2.4	DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.	6
2.5	DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.....	7
2.6	VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.....	8
3	CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES	9
3.1	APERTURA DE OFERTAS	9
3.2	REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	9
3.3	SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.....	10
3.4	DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	10
3.4.2	DEL PRECIO DE LA OFERTA	10
3.4.7	DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11
3.5	DE LA MONEDA DE COTIZACION.	11
3.6	FORMA DE COTIZAR.....	11
3.7	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11

3.8	DE LAS DISCREPANCIAS.....	12
3.9	COMPARACION DE OFERTAS.	13
3.10	GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.....	13
4	ANEXO 1	14
4.1	TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS.....	14
5	ANEXO 2.....	15
6	ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS	16
7	ANEXO 3 – RUBRADO	18

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

- 1.1.1 El objeto del presente pedido de precio es para la confección de la construcción de 4 plateas de hormigón en predio propiedad de OSE en la localidad de Kiyú, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego.

1.2 UBICACIÓN

- a) Localidad de Kiyú, Dpto. San José.

1.3 PLAZO TOTAL DE LOS TRABAJOS

- 1.3.1 Los Trabajos deberán iniciarse dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 1.3.2 El plazo de ejecución de los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento, no excederá los 60 días calendario.
- 1.3.3 Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

- 2.1.1** El servicio a prestar consiste en la construcción de 4 plateas de 4,50m por 10m ubicadas próximas entre sí.
- 2.1.2** Si bien las medidas se deberán ratificar en el lugar.
- 2.1.3** No existe de momento ni agua ni energía eléctrica en el predio.
- 2.1.4** Será obligatoria la visita para ver el lugar y los trabajos a realizar. Para
- 2.1.5** Coordinar dicha visita enviar mail a: **lbgomez@ose.com.uy**, **mmarchese@ose.com.uy**. Las visitas se podrán solicitar hasta 48 horas antes de la apertura.

2.2 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

- 2.2.1** La Administración designará un Supervisor de los trabajos que tendrá a su cargo la supervisión de las tareas correspondientes.
- 2.2.2** De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- 2.2.3** En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.3 MATERIALES

2.3.1 Será de cuenta del contratista el suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos, que deben contar con la aprobación de O.S.E.

2.4 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.4.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a)** Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- b)** Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c)** Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- d)** Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- e)** Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (Anexo 2) en la Oficina Administrativa, ubicada en Treinta y Tres 325, San José. Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos

2.4.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a)** Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b)** Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

- 2.4.3** OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 2.4.4** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país
- 2.4.5** Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

2.5 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

- 2.5.1** El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.
- 2.5.2** La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

2.5.3 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

2.5.4 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.6 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

2.6.1 Hasta la aprobación de los trabajos, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA DE OFERTAS

- 3.1.1** El acto de apertura de ofertas se realizará el día 13 de Agosto de 2021 a la hora 11:00 en la Oficina Administrativa de OSE, sita en calle Treinta y Tres 325, de la ciudad de San José.

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

- 3.2.1** Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico, FIRMADAS a, pigonzalez@ose.com.uy, mmarchese@ose.com.uy, ESFernandez@ose.com.uy, loren.moreira@ose.com.uy, eamado@ose.com.uy o en sobre cerrado en la Jefatura Administrativa de OSE San José, calle Treinta y Tres 325 antes de la fecha y hora señalada para la apertura.
- 3.2.2** En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: "Solicitud de cotización N°20000922"
- 3.2.3** Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)
- 3.2.4** Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.
- 3.2.5** Requisito indispensable presentar trabajos de caminería y pavimentación de hormigón en el último año de por lo menos 100 m3 de hormigón, 1000 m de caminería.
- 3.2.6** Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

3.2.7 Por consultas, vía mail a: Ing. Marcelo Marchese, mmarchese@ose.com.uy ,.

3.3 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

3.3.1 Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito o vía mail obligatoriamente al correo mmarchese@ose.com.uy y loren.moreira@ose.com.uy con una antelación mínima de hasta 72 horas antes de la fecha fijada para la misma, con el asunto PRORROGA N° XXXXXXXX

3.3.2 En tal caso la prórroga de la apertura se estudiara por parte de la Administración pudiendo ésta rechazar dicha solicitud o estableciendo un mínimo que se estime conveniente, a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

3.4 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.4.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4.2 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.4.3 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras

3.4.4 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.5 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.6 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.4.7 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.4.8 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.5 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.5.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.6 FORMA DE COTIZAR.

3.6.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el Anexo 4.

3.6.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.7.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

- a)** Precio comparativo de los trabajos, obtenido de sumar la oferta y el Impuesto al Valor Agregado.
- b)** Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP en los últimos 24 meses. (Excluyente)
- c)** Comprobante de visita obligatoria (Excluyente)
- d)** Tener 2 años de antigüedad de experiencia en trabajos de automatismos neumáticos. (Excluyente)
- e)** Plazo de ejecución estimado por la empresa
- f)** Certificado de visita a la Usina de San José

3.7.2 La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

3.7.3 La empresa que no cumpla con el ítem que dice excluyente, su oferta será descartada automáticamente.

3.8 DE LAS DISCREPANCIAS.

3.8.1 Las ofertas que se ajusten esencialmente a los documentos de petición de oferta serán estudiadas a efectos de detectar posibles errores aritméticos. Los errores serán rectificados por O.S.E. de la siguiente manera:

- a)** Si existiera una discrepancia entre el número escrito en letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- b)** Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- c)** También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.9 COMPARACION DE OFERTAS.

- 3.9.1** Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 3).
- 3.9.2** Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.10 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

- 3.10.1** Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.
- 3.10.2** No se certificarán importes parciales superiores al 70 % del costo total de la obra.-

4 ANEXO 1 - TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

- a)** Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.
- b)** Dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- c)** La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- d)** La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 76,76% del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- e)** Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-
- f)** Una vez culminada la obra, la empresa deberá hacerse cargo de los costos de timbre y presentar comprobante de pago.
- g)** Será de cargo de la empresa la inscripción de la obra en BPS, lo que deberán presentar comprobante de inscripción antes del comienzo de obra.

5 ANEXO 2 – ACTA DE INICIO

Acta de Inicio de la Contratación

Fecha,

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa.....durante la ejecución de(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libro Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS

- 6.1.1** Se deberá confeccionar la construcción de la fundación para hasta 4 UPAs. Cada fundación constará de 4 dados de hormigón de base 250 cm x 60 cm y por 160 cm de altura, de acuerdo al plano adjunto de fundación. También se hará una platea de circulación de 1000 cmx 1750 cm y de espesor 23 cm, de acuerdo al plano de Platea de Circulación. La obra se realizará en predio propiedad de OSE en la localidad de Kiyu.
- 6.1.2** Este trabajo consiste en retiro de capa vegetal en un espesor mínimo de 40 cm o hasta alcanzar un terreno de CBR mayor o igual al 3%. Logrado esto se compactará el mismo a una densidad del 95% referida a la DMC Suelo Seco. Sobre ella se aportará tosca de CBR mayor o igual al 60% que deberá ser desparramada de forma de obtener dos capas de 20 cm de espesor compactados al 98%, la última capa se hará con Tosca cementada a razón de 100 Kg de cemento por m3 de terreno a cementar.
- 6.1.3** Conformada la sub base y la base antedicha se procederá a construir los dados de fundación especificados en croquis adjunto. Se excavarán los pozos correspondientes. En el fondo de pondrá 10 cm de hormigón de limpia. Las mismas llevarán una malla de hierro tratado de 10 mm en ambos sentidos espaciadas 20 cm, todo según plano.
- 6.1.4** Se construirán hasta 16 dados de fundación, los cuales incorporarán las platinas (2 por dado) correspondientes para recibir a la estructura metálica proyecta y según plano que se adjunta.
- 6.1.5** Se construirán la platea de hormigón de espesor 23 cm con una malla electrosoldada de fi6/15 cm /15/15 de dimensiones 10,0 m por 17,50 m y según indicaciones de la memoria del plano de Platea de Circulación.

7 ANEXO 4 – RUBRADO



Construcción de 4 plateas de hormigón en predio de OSE en la localidad de Kiyú, Dpto. San José.

Jefatura Técnica de San José

No.	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	Cantidad de Comparación	Precio Unitario	Precio Total	Monto Imponible Unitario	Monto Imponible Total
1	OBRA CIVIL						
1,1	Construcción de dados de homigón (hasta 16 dados)	u	16				
1,2	Constgrucción de Platea de circualción	u	4				
	SUB TOTALES				1	2	
	IVA (22%)					3	
	APORTE POR LEYES SOCIALES (76,76%): (2) x 0,7676						4
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (1) + (3) +(4)						

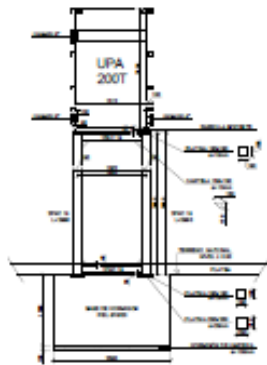
Todos los metrajes deberán ser realizados y verificados por el contratista.

Dicho cotización incluye la totalidad de la obra

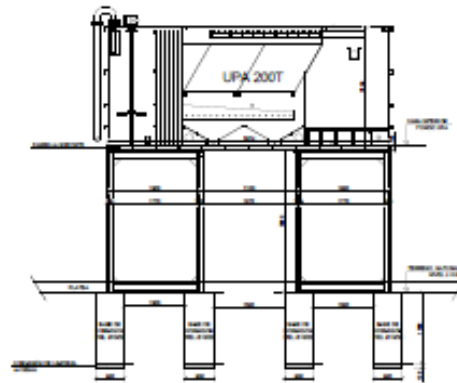
El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.

8 ANEXO 5 – PLANOS

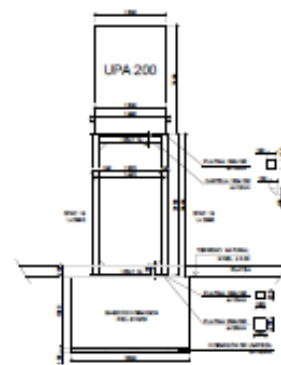
MESAS SOPORTES PARA UPA 200T
CORTE TRANSVERSAL
ESC: 1/50



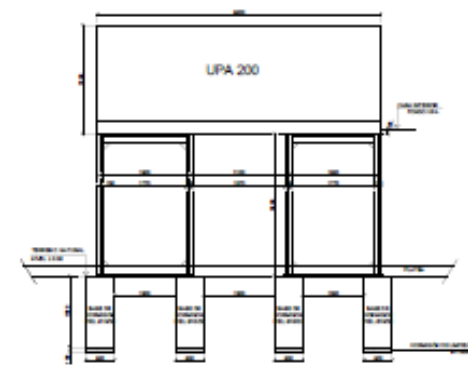
CORTE LONGITUDINAL
ESC: 1/50



MESAS SOPORTES PARA UPA 200
CORTE TRANSVERSAL
ESC: 1/50



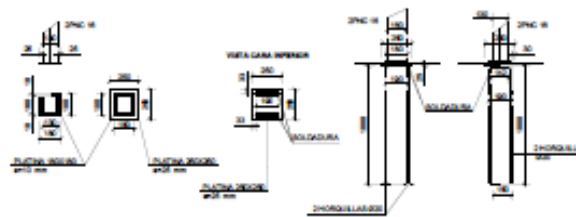
CORTE LONGITUDINAL
ESC: 1/50



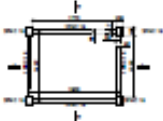
FUNDACIÓN
PLANTA
ESC: 1/50



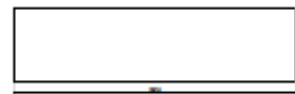
APOYOS EN FUNDACIÓN
ESC: 1/20



MESAS SOPORTES PARA UPA 200 Y UPA 200T
CORTE HORIZONTAL POR RIOSTRAS SUPERIORES
ESC: 1/50



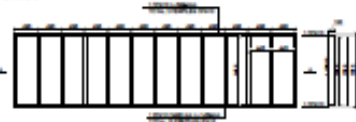
PARRILLA SOPORTE PARA INTERPONER SOLO ENTRE MESAS SOPORTES Y UPA 200T
PLANTA ENVOLVENTE EXTERIOR FONDO UPA 200T
ESC: 1/50



CORTE HORIZONTAL POR COLUMNAS
ESC: 1/50



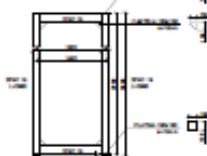
PLANTA PARRILLA SOPORTE
ESC: 1/50



CORTE A-A
ESC: 1/50



CORTE B-B
ESC: 1/50



CORTE A-A PARRILLA SOPORTE
ESC: 1/50



NOTAS

GENERAL

- HORMIGÓN**
C30: Hormigón de 30 MPa de resistencia característica a la compresión a los 28 días de edad en probetas cilíndricas (UN7 07), UN7 AM 021.
- HORMIGÓN DE LIMPRESA**
C15: Hormigón de 15 MPa de resistencia característica a la compresión a los 28 días de edad en probetas cilíndricas (UN7 07), UN7 AM 021.
- ACERO CORFOARMADO PARA VARILLAS - ACR 900**
Baja UN7 043 y 580 de límite de fluencia convencional ($f_y = 500$ MPa) y límite de rotura a la tensión ($f_u = 550$ MPa).
- ACERO PARA PERIFERIA Y CHAVES**
 $f_y = 235$ MPa (ASTM A36).
- SOLDADURAS ELECTRODOE R 7018**
Todas soldaduras con un cordón mínimo de 7 mm en todos los cordones de las uniones en ángulo. Las columnas se sueldan a cordón cordón de forma de logar tubo exterior.
- RECOMENDACIONES**
Ejecutar en contacto con terreno firme.
- TERRENO: CONSOLIDAR EN TERRENO**
 $f_{adm} = 100$ kPa a 2 m de profundidad a velocidad máxima 30 cm/s.
- IMEDIATAMENTE DESPUÉS DE COLUMNAS CON LA EXCAVACIÓN DE LOS POZOS PARA LAS BARRAS DE SUJECIÓN UN HORMIGÓN DE LIMPRESA DE 10 cm DE ESPESOR. LA EXCAVACIÓN DE SUJECIÓN LIBRE DE AGUA.**
- PERO APROXIMADO UPA 200A-3000 K3**
- PERO APROXIMADO UPA 100A-3000 K3**
- PERO PARRILLA-300 K3**

	OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO	
	GERENCIA DE AGUA POTABLE	
DEPARTAMENTO	MUN. 008	LOCALIDAD: 0010
FUNDACIÓN Y MESAS PARA UPAS 200 Y 200T		
PROYECTO	FECHA	HOJA: 001 - 001
PROYECTANTE	FECHA	HOJA: 001 - 001
PROYECTANTE	FECHA	46420 / ES-01

